



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA HERRAMIENTA LLAVE MX

### ¿Quién es el Responsable de los Datos Personales?

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), a través de la Dirección General de Gobierno Digital, con domicilio en Calle El Oro, número 17, Planta Baja, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, con sitio web <https://www.gob.mx/atdt/>, y con número telefónico 079, para atención del público en general, es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban en la Herramienta Tecnológica denominada Llave MX, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales recabamos?

Los datos personales a los que se les dará tratamiento derivado de la implementación de la Herramienta Llave MX, a través del registro en el formulario respectivo, son los que se enlistan a continuación:

Categoría	Tipos de Datos	Datos sensibles
Datos de identificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave Única de Registro de Población (CURP)</li> <li>Nombre Completo</li> <li>Número de teléfono móvil</li> <li>Sexo</li> <li>Fecha de nacimiento</li> <li>Lugar de nacimiento</li> <li>País de residencia</li> <li>Domicilio</li> <li>Nacionalidad</li> <li>Código Postal</li> <li>Entidad Federativa</li> <li>Municipio o Alcaldía</li> <li>Colonia</li> <li>Datos personales del Documento de Identificación *</li> </ul>	No
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico</li> <li>Contraseña</li> </ul>	No

*\*Se informa que el documento de identificación tiene como finalidad exclusiva acreditar la identidad de la persona, dado que se trata de un documento expedido por una autoridad competente, nacional o extranjera. Asimismo, se comunica que se podrán verificar los datos identificativos incluidos en dicho documento, lo anterior, sin realizar un tratamiento individualizado de cada uno de los datos que contiene el documento de identidad, salvo aquellos expresamente señalados en el apartado anterior.*





# Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



\*\*Tratándose de personas físicas extranjeras. El documento de identificación, podrá ser: Credencial del Instituto Nacional de Migración (INAMI), Acta de nacimiento, Documento expedido por Consulado, Documento de identidad y viaje, Forma migratoria, Libreta de Mar, Licencia de Conducir, *Pasaporte*, Tarjeta de residente temporal, Tarjeta de residente temporal estudiante, Visa.

## Fundamento legal que faculta a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para realizar el tratamiento de los datos personales:

La Dirección General de Gobierno Digital de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones trata los datos personales antes señalados con fundamento en:

- Artículo 6º, Base A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 15/10/2025.  
Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Artículo 3º, fracción XXXI, 4º, 10, 11, 12 y 14 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. DOF 20/03/2025.  
Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>.
- Artículos 26, fracción XXII y 42 Ter, fracciones I y II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 16/07/2025.  
Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPE.pdf>.
- Artículos 2, fracción V, 3, fracción VIII, 8, 9, fracción II, 61, fracción II, 64, 65 y 69 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. DOF 16/07/2025.  
Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lnetb.htm>.
- Artículos 13, fracción V y 14 fracción IX del Reglamento Interior de la Agencia de Transformación y Telecomunicaciones. DOF 03/09/2025.  
Disponible en:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5767164&fecha=03/09/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767164&fecha=03/09/2025#gsc.tab=0).
- Artículos 1, 2, fracciones II y X, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 30 y 31 de los Lineamientos para la Implementación y Operación de Llave MX. DOF 06/02/2025.  
Disponible en. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5748515&fecha=06/02/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5748515&fecha=06/02/2025#gsc.tab=0).

## ¿Para qué finalidad se recaban los datos personales?

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidad	Consentimiento
Que las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que así lo deseen, generen una cuenta Llave MX, como un mecanismo de autenticación digital y acceso único a las plataformas digitales del Gobierno de México.	No se requiere consentimiento
Validar la identidad de las personas que se registren, mediante un código de autenticación que le será enviado a	Tácito





# Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



su correo electrónico o teléfono móvil, para autenticar su cuenta Llave MX.	
Dar atención a las solicitudes de actualización de la cuenta Llave MX a través de la herramienta tecnológica o mediante los diversos canales de comunicación que se habiliten para tales efectos.	No se requiere consentimiento
Enviar notificaciones a las personas que se registren en Llave MX, dando seguimiento a sus solicitudes de trámites, servicios o programas sociales, ya sea a través de su cuenta o mediante los diversos canales de comunicación que se habiliten para tales efectos.	Tácito

Asimismo, de conformidad con el artículo 14, último párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la obtención del consentimiento de personas menores de edad o que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, se estará a lo dispuesto en las reglas de representación previstas en la legislación civil que resulte aplicable. Por tal motivo, se informa que, en caso de que las personas titulares de las cuentas sean menores de edad, interdictos o incapaces, será necesario contar con el consentimiento de la madre, el padre, la persona tutora o representante legal, en su calidad de titular de la patria potestad, tutela o representación. Dicho consentimiento deberá otorgarse a través de los medios que se establezcan para tales efectos, e implicará la aceptación del tratamiento de los datos personales del menor, interdicto o incapaz conforme a las finalidades previstas en el presente Aviso de Privacidad. La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones no será responsable del registro de cuentas realizado sin dicho consentimiento, siendo responsabilidad exclusiva de la persona que proporcione los datos personales del menor, interdicto o incapaz.

## ¿Con quién compartimos los datos personales y para qué fines?

Se realizarán transferencias de los datos personales cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como aquellas que se realicen entre responsables para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad de Llave MX, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como, en el artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, para las que no se requerirá del consentimiento del titular.

## Mecanismos y medios para que la persona titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran su consentimiento.

Las personas titulares podrán manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales, a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones ubicada en Calle El Oro,



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

Calle El Oro, No. 17, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. CP. 06700. [www.gob.mx/atdt](http://www.gob.mx/atdt)



# Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



número 17, Planta Baja, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles, o bien, a través del número de teléfono 55-55-25-87-32 o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

## **Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (Derechos ARCOP)**

Las personas titulares de los datos personales podrán ejercer los derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, ubicada en Calle El Oro, número 17, Planta Baja, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, México, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles, o bien, a través del número de teléfono 55-55-25-87-32, o mediante el correo electrónico [transparencia.atdt@transformaciondigital.gob.mx](mailto:transparencia.atdt@transformaciondigital.gob.mx), o la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia. Para conocer el procedimiento específico adoptado por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones las personas titulares, pueden consultar el documento correspondiente en el siguiente enlace: [https://www.archivos.atdt.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/PORTAL%20ATDT/INFORMACI%C3%93N%20RELEVANTE%20DE%20DATOS%20PERSONALES/3\\_1\\_1\\_Medios\\_y\\_procedimientos\\_habilitados\\_por\\_el\\_responsable\\_para.pdf](https://www.archivos.atdt.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/PORTAL%20ATDT/INFORMACI%C3%93N%20RELEVANTE%20DE%20DATOS%20PERSONALES/3_1_1_Medios_y_procedimientos_habilitados_por_el_responsable_para.pdf). Asimismo, podrá utilizarse el formato disponible en la dirección electrónica: <https://www.archivos.atdt.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/PORTAL%20ATDT/Formato%20para%20la%20presentaci%C3%B3n%20de%20solicitudes%20de%20Derechos%20ARCOP.docx.pdf>.

## **Domicilio de la Unidad de Transparencia de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones**

Calle El Oro, número 17, Planta Baja, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

## **¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad integral?**

Las modificaciones, cambios o actualizaciones a este aviso de privacidad podrá consultarlas en el sitio web oficial de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones <https://www.gob.mx/atdt/transparencia-proteccion-avisos>, o bien, en el domicilio de la Unidad de Transparencia de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones ubicado en Calle El Oro, número 17, Planta Baja, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Fecha de actualización: 12/03/2026



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

Calle El Oro, No. 17, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. CP. 06700. [www.gob.mx/atdt](http://www.gob.mx/atdt)